

ESTABLECE INSTANCIAS DE CARÁCTER CONSULTIVO E INFORMATIVO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA RESPECTO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 073 /

SANTIAGO, 29 ENE 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.993, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Supremo N° 7, de 1991, de esta Secretaría de Estado, que aprueba su Reglamento Orgánico; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios; la Ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.553, para la aplicación del incremento por desempeño institucional; el Decreto Supremo N° 2, de 2021, que designa al Subsecretario General de la Presidencia; Decreto Exento N° 64, de 31 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba programa marco del PMG 2021; y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, según lo establecido en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.553, para la aplicación del incremento por desempeño institucional; se deben establecer por parte del jefe de servicio, instancias de carácter consultivo e informativo de participación de los funcionarios y de sus asociaciones en las etapas de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión, en adelante PMG, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.- Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta del todo necesario fijar la forma y periodicidad en que se dará cumplimiento a esta obligación, con especial énfasis en los mecanismos de participación y consulta en la formulación y desarrollo del PMG por parte de los funcionarios de esta Secretaría de Estado y su respectiva asociación de funcionarios.

RESUELVO:

1º **ESTABLÉCESE** como instancia de carácter informativo del desarrollo de las distintas etapas del PMG, el envío mensual vía email del reporte denominado "Informe de Avance de Compromisos de Gestión" a los funcionarios de esta Secretaría de Estado y su asociación de funcionarios. Dichos informes darán cuenta del avance en el cumplimiento de metas e indicadores comprometidos por los distintos centros de responsabilidad del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.



2º ESTABLÉCESE como instancia de carácter consultivo para la adecuada coordinación, comunicación y recolección de comentarios, sugerencias y alcances que formulen los funcionarios a título personal, o a través de la asociación de funcionarios, el siguiente correo electrónico institucional: comunicacionesucg@minseggpres.gob.cl. Dicha casilla será administrada por la Unidad de Control de Gestión de esta Secretaría de Estado, la cual enviará las respuestas pertinentes en un plazo no superior a 3 días hábiles.

3º ESTABLÉCESE las siguientes instancias de participación para la asociación de funcionarios con relación a las etapas siguientes:

- a) Para la **etapa de evaluación y validación técnica del PMG 2020**, la Secretaría Técnica de la Dirección de Presupuestos informará el día 15 de febrero de 2021 el cumplimiento de los indicadores PMG 2020. Así, entre los días 15 de febrero al 8 de marzo 2021, se comunicará dicho resultado a la asociación de funcionarios de esta Secretaría de Estado, a fin de efectuar comentarios, sugerencias y alcances por medio del correo electrónico institucional de la asociación de funcionarios, con un plazo de 3 días hábiles para su respuesta.
- b) Para la etapa de implementación y seguimiento del proceso del PMG 2021, que se ejecutará en el período comprendido entre enero a diciembre de 2021, se generarán reuniones a solicitud expresa de la asociación de funcionarios, frente a comentarios, sugerencias y alcances al “Informe mensual de avance de compromisos de Gestión”, de manera de establecer acciones preventivas y/o correctivas, de aquellas metas que alerten bajo nivel de cumplimiento.
- c) Para la etapa de formulación del proceso de PMG 2022, que se inicia en el cuarto trimestre del año 2021, se solicitará a la asociación de funcionarios que hagan llegar formalmente aquellos comentarios, alcances y sugerencias que permitan establecer objetivos de gestión.

4º INFÓRMESE por parte de la Unidad de Control de Gestión a los funcionarios del Ministerio y a su respectiva asociación de funcionarios, los objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2021, los cuales serán parte integrante de la medición mensual que se realiza por medio de los Informes de Avance de Compromisos de Gestión:

Programa Marco

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	PARTIDA	22
SERVICIO	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CAPÍTULO	01

II.- FORMULACION PMG 2021 - OBJETIVOS DE GESTIÓN

Nº	Objetivos de Gestión	Ponderación	Nº Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	50%	3
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	30%	3



Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	20%	1
Total		100%	7

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 50%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2021 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de informes Semanales de actividad legislativa elaboradas en el año t respecto del total de semanas legislativas efectivas en el año t	(Nº de informes semanales de actividad legislativa año t/Nº de semanas legislativas)*100	100 % [(37 /37)*100]	20.00	1
2	Porcentaje de minutas de Mensajes elaboradas en el año t, por Mensajes en tabla y discutidos, respecto al número total de Mensajes en tabla discutidos en el año t	(Nº de minutas de Mensajes producidas en el año t por Mensajes en tabla discutidos/Nº total de Mensajes en tabla discutidos en el año t)*100	100 % [(72 /72)*100]	20.00	2
3	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100	50.0 % [(4.0 /8.0)*100]	10.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 30%.)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2021 / Mide	Ponderador	Nota
1	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)* 100	92.28 % [(2043013.00 /2213864.00)*100]	5.00	
2	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t/Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t	Mide	20.00	
3	Licitación con dos o menos ofertas	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	37.5 % [(3.0 /8.0)*100]	5.00	



Objetivo 3. Calidad de los Servicios proporcionados a los usuarios, (Ponderación: 20%.)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2021 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de informes estadísticos de solicitudes de información ley 20.285 elaborados antes del último día hábil de cada mes en el año t respecto del número de meses del año t	(N° de informes estadísticos de solicitudes de información ley 20.285 elaborados antes del último día hábil de cada mes en el año t/N° de meses en el año t)*100	100 % [(12 /12)*100]	20.00	3

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	5

Nota

- 1
- El Informe semanal de actividad legislativa es un documento semanal sobre los resultados de la agenda legislativa de la cámara de diputados y el senado, que incluye el trabajo realizado tanto en las comisiones como en las respectivas salas, según las semanas legislativas que establezca el Congreso Nacional, considerando el año calendario de enero a diciembre (52 0 53), restando las semanas distritales (11), el receso legislativo de febrero (4) y la semana del 18 de septiembre (1).
- 2
- Las minutas contienen el fundamento del proyecto de ley iniciado por el Ejecutivo (Mensaje), un breve resumen de su contenido, y una síntesis de los principales hitos en cada una de las etapas de tramitación. Las minutas se elaboran cuando el Mensaje ingresa a la Cámara de Diputados o al Senado. Se actualizan cada vez que el proyecto de ley se encuentre en tabla en la Sala de la Cámara de Diputados o el Senado para ser discutido y votado. La cantidad de minutas de cada año variará de acuerdo a los Mensajes que se encuentren en tabla, la cual es confeccionada por cada rama del Congreso.
- 3
- Este informe es elaborado por la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad y Transparencia. Considera las estadísticas de solicitudes de información de la ley N° 20.285, por áreas de gobierno, ministerios y servicios más requeridos, entre otros. Dicho Informe se elabora en base a la recopilación de datos mediante el conector xml fase 2, que contiene la información de los distintos ministerios del mes anterior. Se realizará medición de 12 informes considerando periodo Diciembre año t-1 a Noviembre del año t (12 informes). El informe tiene plazo de publicación el último día hábil del mes siguiente, porque se considera la información del día 1 al día 30 del mes anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
Subsecretario General de la Presidencia

RGR/MCC/PAR
DISTRIBUCIÓN:

1.
- Asociación de Funcionarios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2.
- MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario
- Unidad Control de Gestión)
3.
- MINSEGPRES División Jurídico-Legislativa
- Unidad de Asesoría Jurídica Administrativa)
4.
- MINSEGPRES (Oficina de Partes)



MEMORÁNDUM N°03/2021

A: Sr. Matías Cox C.
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica Administrativa

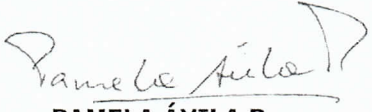
DE: Sra. Pamela Ávila R.
Jefa Unidad de Control de Gestión

Ref.: Solicita Resolución que establece instancias de participación para el personal del Ministerio en el Programa del Mejoramiento de la Gestión (PMG)

Fecha: 22 de enero de 2021

Por el presente, se solicita aprobar Resolución que establece instancias de carácter consultivas e informativas para el personal del Ministerio Secretaría General de la Presidencia respecto a las distintas etapas del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).

Saluda atentamente,


PAMELA ÁVILA R.
JEFA UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Unidad Control de Gestión